

En Palma de Mallorca a 11 de diciembre de 1.991

REUNIDOS

De una parte D.Francisco Tous Aguiló en nombre y representación de Edificio Palma I,S.A. domiciliada en esta Ciudad, Avenida Alejandro Rosselló, 15-5º G, N.I.F. como Apoderado

Y de otra parte D.Juan Fageda Aubert en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palma, y D.José Mª Mir de la Fuente como Secretario acctal.de la Corporación

EXPONEN

I.- Que por la Comisión Insular de Urbanismo, en fecha 15.11.1.991 se ha aprobado el Plan Especial de Reforma Interior, del Polígono de Son Fuster, que afecta a la parcela propiedad de Edificio Palma I,S.A.

II- Que en consideración a que el suelo destinado a zona verde es tenido en cuenta en el conjunto de edificabilidad final de la parcela por lo que, aunque de manera impropia le atribuye un aprovechamiento urbanístico.

III- Edificio Palma I,S.A. tiene solicitada licencia de obras en la parcela de referencia.

IV- En virtud de ello y para no crear desequilibrio en la relación de beneficios y cargas urbanísticos, se ACUERDA:

PRIMERO.- Edificio Palma I,S.A. satisfará al Ayuntamiento de Palma la cantidad de VEINTICINCO MILLONES de pesetas, en el momento del otorgamiento de la licencia de obras.

SEGUNDO.- Edificio Palma I,S.A. se compromete en relación a la zona de espacio libre público creada por el PERI, a:

1.-Urbanizarla de acuerdo con las estandares establecidas en el Plan y con arreglo al proyecto de Urbanización que se apruebe por el Ayuntamiento.

2.-A mantenerla en buen estado de uso y conservación en tanto subsista el edificio y usos previstos en el Plan Especial.

TERCERO.- Asimismo se comprometen a mantener y conservar la zona de espacio libre público previsto en el Plan Parcial, contigua a la creada por el P.E.R.I, al constituir ambas una unidad material.

CUARTO.- Edificio Palma I,S.A., se compromete a plasmar los anteriores acuerdos en cuantos documentos suscriba para la transmisión o gravamen de la finca de referencia.

Así lo acuerdan y convienen, firmando en prueba de conformidad, por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ALCALDE



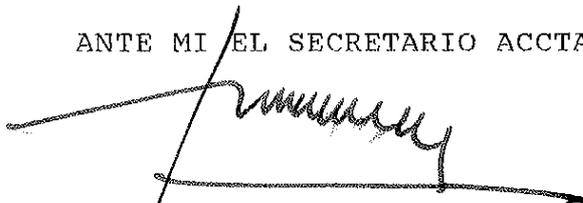
Fdo. Juan Fageda Aubert

EDIFICIO PALMA I, S.A

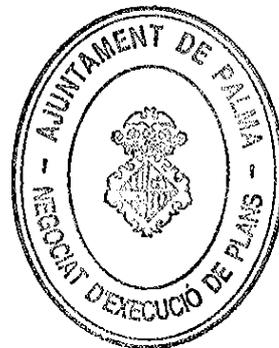


Fdo. Fco. Tous Aguiló

ANTE MI EL SECRETARIO ACCTAL.



Fdo. José M^a Mir de la Fuente



AJUNTAMENT DE PALMA

BALEARS

CONVGERE.ACU

PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

NEGOCIADO DE EJECUCIÓN DE PLANES

INFORME DEL GERENTE DE URBANISMO

En fecha de 11 de diciembre de 1991 se ha firmado un Convenio entre el Ayuntamiento de Palma, representado por su Alcalde-Presidente, y D. Francisco Tous Aguiló, en nombre y representación de Edificio Palma I, S.A..

En virtud de dicho Convenio, Edificio Palma I, S.A., propietaria de una parcela afectada por el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de Son Fuster, se compromete a satisfacer al Ayuntamiento de Palma la cantidad de VEINTICINCO MILLONES de pesetas en el momento del otorgamiento de la licencia de obras de la parcela de referencia. Asimismo, asume la obligación de urbanización y mantenimiento en relación a la zona de espacio libre público creada por el PERI, y la de mantenimiento del espacio libre público previsto en el Plan Parcial, contiguo al espacio libre creado por el PERI. Todo ello aparece especificado en las cláusulas del Convenio.

En fecha de 11 de Diciembre de ese año, el Consejo de Gerencia de Urbanismo se ha dado por enterado del anterior Convenio.

Visto lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los arts. 3 y 5 del Reglamento de la Gerencia de Urbanismo, el Gerente de Urbanismo que suscribe considera que puede proponerse al Excmo. Ayuntamiento Pleno de adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Palma, representado por su Alcalde-Presidente, y Edificio Palma I, S.A., representado por D. Francisco Tous Aguiló, Convenio relativo al reparto de beneficios y cargas urbanísticas entre los suscribientes, en los términos que se han especificado en los Antecedentes de este Acuerdo y que se detallan en las cláusulas del Convenio.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Aprovat per l'Ajuntament ple en sessió ordinària de data d'avul.

Palma, 13 de Diciembre de 1991.
EL GERENTE DE URBANISMO

Palma, 23 DES. 1991

EL SECRETARI,



Edo.- Bartolomé Vaquer Colom.